



PROGRAMA DE INCENTIVOS A DOCENTES - INVESTIGADORES

Dec. 2427/93 PEN

Res. M.E. N° 1543/2014

CONVOCATORIA A CATEGORIZACION

Res. Con. SPU 3564/2014 y SACT 79/2014

***SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Universidad Nacional de Luján***



PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA DOCENTES - INVESTIGADORES

- ✓ Promueve la consideración de un enfoque integrado entre docencia, investigación, extensión y gestión. en las *Instituciones Universitarias de Gestión Estatal (IUGE)*, a fin de contribuir a la excelencia en la formación de los egresados (Puntaje asignado a cada ítem).
- ✓ Promueve el desarrollo integrado de la Carrera Académica en las *IUGE*.
- ✓ Contribuye al incremento de las actividades de investigación y desarrollo, de la dedicación a la actividad universitaria y a la creación de grupos de investigación.



PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA DOCENTES - INVESTIGADORES

- ✓ Se financia a través de partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- ✓ Pago del incentivo **CONDICIONADO** al cumplimiento de **TAREAS DOCENTES** y **DE INVESTIGACIÓN**, y a evaluación periódica de actividades.
- ✓ ***Autoridad de Aplicación:*** Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias
- ✓ Ha sido aplicado ininterrumpidamente en el ámbito de las universidades nacionales durante los últimos 21 años.



LA CATEGORIZACIÓN

- ✓ ***Proceso de Evaluación*** de antecedentes académicos, científico – tecnológicos, de extensión y gestión de los docentes - investigadores.
- ✓ Aplicación de ***pautas homogéneas de evaluación*** en el sistema universitario nacional.



SOLICITUD DE CATEGORIZACIÓN

- ✓ Con carácter de ***Declaración Jurada***, sujeta a auditoría de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (UNLu) y Ministerio de Educación.

- ✓ Sanciones:
 - ❖ Exclusión del Directorio de Investigadores del PI.
 - ❖ Responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder al solicitante y al funcionario que haya certificado.



Autoridad de Aplicación Categorización

COMISION NACIONAL DE CATEGORIZACION (CNC)

Integrada por:

- ✓ Presidentes de las 7 COMISIONES REGIONALES DE CATEGORIZACIÓN
- ✓ 2 representantes de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
- ✓ 2 representantes del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

FUNCIONES:

- ✓ Definir criterios homogéneos para la aplicación de las pautas de categorización.
- ✓ Asesorar y supervisar en la aplicación de dichas pautas.
- ✓ Auditar la aplicación de las pautas de categorización.
- ✓ Difundir toda resolución de la Autoridad de Aplicación que afecte el proceso de categorización.
- ✓ Dictaminar en los recursos que se planteen contra las resoluciones de las CRC que decidan la solicitud de categorización.



Autoridad de Aplicación Categorización

Organización territorial en los 7 Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior **CPRES**:

- ✓ SUR
- ✓ **BONAERENSE**
- ✓ METROPOLITANA
- ✓ CENTRO ESTE
- ✓ CENTRO OESTE
- ✓ NORDESTE
- ✓ NOROESTE



Autoridad de Aplicación Categorización

COMISION REGIONAL BONAERENSE DE CATEGORIZACION (CRC)

- ✓ 3 representantes de las Universidades de la REGIÓN (Presidente y Alternos)
- ✓ 2 representantes de la COMISIÓN NACIONAL DE CATEGORIZACIÓN (CNC)
- ✓ 2 representantes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS que no pertenezcan ni a la misma REGIÓN ni a la CNC

Funciones:

- ✓ Atender, tratar y resolver toda contingencia referente a los procesos de categorización de los docentes investigadores.
- ✓ Conformar los Comités de Evaluadores.
- ✓ Cooperar con la presidencia de la COMISIÓN REGIONAL DE CATEGORIZACIÓN en el proceso de categorización.
- ✓ Asignar las categorías propuestas por los Comités de Evaluadores.
- ✓ Verificar la intervención de la asesoría jurídica.
- ✓ Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra la categoría dispuesta.



¿Quiénes categorizan?

- ✓ ***Docentes-investigadores Categoría I o II***
 - ❖ Reunidos en una **COMISIÓN EVALUADORA** para cada disciplina
 - ❖ Conformada por un mínimo de 3 integrantes, siendo la mayoría disciplinar y la mitad de ellos externos a la región.

- ✓ ***Posibilidad de Recusación*** prevista en la ***Solicitud de Categorización***,
 - ❖ En caso de situaciones previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.



Categorización de Autoridades Superiores de las IUGE

Las ***Autoridades Superiores*** pueden acogerse al Artículo 24 del Manual de Procedimientos - Res. 1543/14 M.E. y, en consecuencia, no presentarse en esta Convocatoria a Categorización.

- ✓ Deben estar en ejercicio a la fecha de la presente Convocatoria.
- ✓ La nómina de las autoridades que se acojan al beneficio debe ser presentada por nota del Rector de la IUGE al Programa de Incentivos.
- ✓ Según Resolución Conjunta SPU 320 SCTIP 1557/05, el término “Autoridades Superiores” corresponde a los cargos de Rector, Secretario de Universidad, Decano y Secretario de Facultad o equivalentes.



Comisiones de Categorización- 19 DISCIPLINAS

- ✓ Agronomía
- ✓ Antropología, sociología y ciencias políticas
 - ✓ Arquitectura
 - ✓ Artes
 - ✓ Biología
- ✓ Ciencias de la tierra, el mar y la atmósfera
 - ✓ Derecho y jurisprudencia
- ✓ Economía, administración y contabilidad
 - ✓ Educación
 - ✓ Filosofía
- ✓ Física, astronomía y geofísica
 - ✓ Historia y geografía
 - ✓ Ingeniería
- ✓ Literatura y lingüística
 - ✓ Matemática
- ✓ Medicina, odontología y ciencias de la salud
 - ✓ Psicología
- ✓ Química, bioquímica y farmacia
 - ✓ Veterinaria



PROPUESTAS de
Categorías (mayoría
de integrantes)

**COMITÉS
EVALUADORES**



CRC
CONSTATA



- ❖ Graves defectos de forma –falta de firmas-
- ❖ Evidentes errores materiales –sumas mal hechas
- ❖ Manifiesta arbitrariedad -inconsistencias



- Regularidad del trámite

ANULA EVALUACIÓN
(Mayoría de Miembros)



ANTECEDENTES

**NUEVO COMITÉ
EVALUADOR**

ADJUDICA CATEGORÍA
mediante

RESOLUCIONES
INDIVIDUALES



**UNIVERSIDADES
NACIONALES**

NOTIFICACIONES



Programa de Incentivos

Convocatoria de Categorización 2014

Apertura: 3/11/2014

Cierre: 20/3/2015 (PRORROGADO HASTA 23/4/2015 – NO OFICIAL – SE COMUNICARÁ A PARTIR DEL 10/3/2015)

Res. Conjunta SPU N°3564 / SACT N° 79 del 16 de octubre de 2014

Convocatoria General, que se efectúa cada cuatro (4) años.

Validez de Categorías obtenidas: 8 (ocho) años

Res. Conjunta SPU N° 4026 y SACT N° 80 del 9/12/13 prorrogó por un año las categorías obtenidas en el año 2004-2005, que vencían en el año 2013.



Instrumentos a utilizar

- ✓ **Manual de Procedimientos (Resol. ME 1543/14)– Pautas de evaluación**

<http://informacionpresupuestaria.siu.edu.ar/DocumentosSPU/RM1543141.pdf>

http://informacionpresupuestaria.siu.edu.ar/DocumentosSPU/incentivos/ANEXO_Pautas_de_evaluaci%C3%B3n%202014_12-06.14.pdf

- ✓ **Formulario digital CVar**

- ❖ **CARGA DE CVar EN PÁGINA WEB:**

<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp/>

- **Aplicativo CVar y Manual de Procedimientos del Aplicativo CVar.**

- ✓ **Solicitud de Categorización, asociada al aplicativo CVar**

- ✓ **Banco de evaluadores**

<http://portales.educacion.gov.ar/spu/incentivos-a-docentes-investigadores/banco-de-evaluadores/>



CATEGORIZACIÓN 2014

- ✓ Los docentes-investigadores pueden postularse a las Categorías I, II, III, IV o V. (Art. 9º, Manual de Procedimientos del PI)

- ✓ ***Requisitos Cualitativos*** para acceder a cada categoría:
 - Art. 18, Manual de Procedimientos del PI.

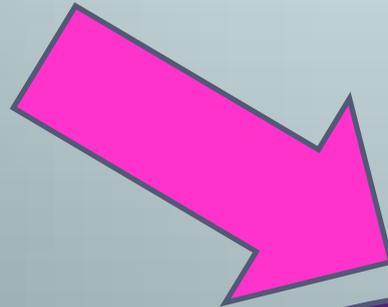
- ✓ ***Requisitos Cuantitativos*** para acceder a cada categoría:
 - Anexo de la Resolución de Convocatoria 2014 - "Pautas de Evaluación" (comúnmente denominada "Grilla" de evaluación).
 - Mapa de ruta empleado por los pares evaluadores en el proceso de evaluación.



REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR

**Requisitos
cualitativos**

**Requisitos
cuantitativos**



**SE DEBE CUMPLIR
CON AMBOS**



CATEGORIZACIÓN 2014

✓ **Dirigida a docentes-investigadores:**

➤ ***SIN CATEGORÍA VIGENTE***

- ❖ Nunca obtuvieron una categoría, o
- ❖ Su categoría perdió vigencia al no presentarse en convocatorias anteriores

➤ ***CATEGORIZADOS EN 2004***

- ❖ Presentación obligatoria si se desea permanecer en el Sistema

➤ ***CATEGORIZADOS EN 2009 QUE DESEEN PRESENTARSE NUEVAMENTE***, siempre que no se hayan presentado en 2011.

- ❖ Presentación no obligatoria

NO PUEDEN presentarse categorizados en 2011



REQUISITOS CUALITATIVOS

Para todas las Categorías:

- ✓ ***Título de grado universitario*** (o especial preparación, avalada por la institución).
- ✓ ***Participación en un Proyecto de Investigación,*** actual o no, al menos durante un año.

Sólo para Categoría V – alternativas a esta última condición



REQUISITOS CUALITATIVOS

Sólo para Categoría V – alternativas a esta última condición

Si se presenta por primera vez al PI:

- **Beca de investigación de entidad reconocida (CONICET, ANPCyT, IUGE, INTA, INTI), o**
- **Ser graduado o alumno regular de Maestría o Doctorado (acreditados por CONEAU)**

Si desea permanecer en la Categoría V:

- **Tesis de Maestría o Doctorado (acreditados por CONEAU) terminada y aprobada, o**
- **Tesis de Maestría o Doctorado obtenida en entidad extranjera acreditada.**



REQUISITOS CUALITATIVOS

✓ ***Cargo Docente de nivel universitario (en la IUGE donde solicita la categoría):***

- ***Rentado***, en ***actividad***, ordinario o interino (al menos Ayudante de 1º o equivalente), o
- ***Rentado***, en uso de ***licencia***, ordinario o interino (al menos Ayudante de 1º o equivalente), o
- Docente ***jubilado*** (con actividad docente y de investigación).

Ley de Educación Superior, Art. 51º - sólo reconoce cargos interinos o concursados rentados.

Resol. SPU 1/09 (12/1/2009) - Convocatoria a Categorización - indica que sólo son admisibles los cargos rentados



REQUISITOS CUALITATIVOS

✓ ***Antigüedad*** en cargos de docencia universitaria:

☐ ***Categorías I a IV:***

- ***Cargo concursado:*** No requiere antigüedad. Se asigna el puntaje del cargo de mayor jerarquía, o
- ***Cargo interino:*** Igual o mayor a 3 (tres) años, salvo que anteriormente hubiere desempeñado cargo ordinario o regular en la misma u otra universidad. Se puede acreditar con uno o más cargos en la docencia.

☐ ***Categoría V:***

- ***Ingreso:*** No se exige antigüedad en el cargo de Ayudante de 1º, equivalente o superior;
 - ***Permanencia:*** 3 (tres) años de antigüedad.
- ❖ En las categoría I a IV, el cargo de Ayudante de 2º (Punto 3 del formulario) puede declararse sólo a efectos del cómputo de la antigüedad.



REQUISITOS CUALITATIVOS CATEGORIA IV

- ✓ **Haber realizado labor de investigación o desarrollo en proyectos de investigación acreditados, bajo la guía o supervisión de Docente-Investigador Categoría I, II o III, durante un mínimo de 3 años;**

O

- ✓ **Tener una Tesis terminada y aprobada de Maestría o Doctorado (acreditados por CONEAU).**



REQUISITOS CUALITATIVOS CATEGORIA III

- ✓ Haber realizado labor de investigación o desarrollo tecnológico y/o social documentada, y acreditar haber dirigido o codirigido exitosamente proyectos de investigación acreditados;
-
- ✓ Actividad continuada de más de 8 años en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico y/o social.



REQUISITOS CUALITATIVOS CATEGORIA II

- ✓ Capacidad de planificar, dirigir y ejecutar en forma exitosa proyectos de investigación acreditados, comprobable a través de publicaciones y/o desarrollos tecnológicos,
- y**
- ✓ Haber dirigido o codirigido una Tesis de Maestría o Doctorado, finalizada y aprobada,
- o**
- ✓ Demostrar durante los últimos 8 años continua actividad de formación de RRHH, comprobables por coautorías, debiendo adjuntar ***Informe Cronológico.***



REQUISITOS CUALITATIVOS CATEGORIA I

- ✓ Amplia labor de investigación o desarrollo tecnológico y/o social en proyectos de investigación, con producción de originalidad y jerarquía reconocidas, **y**
- ✓ Haber dirigido grupos de trabajo de relevancia, **y**
- ✓ Acreditar una dirección y una dirección o codirección de tesis de Maestría o Doctorado finalizadas y aprobadas, **o**
- ✓ Demostrar continuada actividad de formación de RRHH del mas alto nivel, comprobables por coautorías, durante los últimos 12 años, debiendo adjuntar ***Informe Cronológico.***



REQUISITOS CUANTITATIVOS

<i>CATEGORIA</i>	<i>PUNTAJE</i>
I	1200
II	750
III	500
IV	300
V (para reingresar o permanecer)	150
V (para acceder por primera vez)	Sin puntaje



REQUISITOS CUANTITATIVOS PUNTAJES MAXIMOS

2.FORMACION ACADEMICA	200
3. DOCENCIA	200
4. ACTIVIDAD Y PRODUCCION EN DOCENCIA	250
5. INVESTIGACION CIENTIFICA O ARTISTICA O DESARROLLO TECNOLOGICO ACREDITADO	200
6. ACTIVIDAD Y PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA O DESARROLLO TECNOLOGICO	300
7.PRODUCCION ARTISTICA	NO CORRESPONDE
8. TRANSFERENCIA	300
9. FORMACION Y DIRECCION DE RRHH EN Investigación Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO	360
10. GESTIÓN	150
Total posible	1960



REQUISITOS CUANTITATIVOS FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ ***MÁXIMO - 200 puntos***
- ✓ **Se considera sólo el puntaje del mayor nivel alcanzado.**
- ✓ **Carreras no acreditadas por CONEAU: 20% menos de puntaje.**
- ✓ **Títulos extranjeros, puntajes a criterio de los evaluadores.**

	<i>PUNTAJE</i>
<i>2.1</i> Doctorado	200
<i>2.2</i> Maestría	100
<i>2.3</i> Especialización	50
<i>2.4</i> Cursos de Posgrado aprobados (con evaluación)	Hasta 50



REQUISITOS CUANTITATIVOS DOCENCIA

- ✓ ***MÁXIMO - 200 puntos***
- ✓ **Se considera sólo el puntaje correspondiente al cargo docente universitario rentado de mayor nivel alcanzado.**

	<i>Ordinario</i>	<i>Interino</i>
3.1 Profesor Titular	200	170
3.2. Profesor Asociado	160	136
3.3. Profesor Adjunto	120	103
3.4. Jefe de Trabajos Prácticos	80	68
3.5. Ayudante de Primera	40	34



REQUISITOS CUANTITATIVOS ACTIVIDAD Y PRODUCCION DOCENCIA

- **MÁXIMO - 250 puntos** – Puntaje acumulable hasta alcanzar el máximo

	PUNTAJE
4.1 Libros publicados	Hasta 180
4.2 Capítulos de libros:	Hasta 60
4.3 Innovación pedagógica - Publicaciones - con referato: hasta 80 puntos - Sin referato: hasta 30 puntos. Presentaciones en congresos: Hasta 30 puntos.	Máximo 80
4.4 Material didáctico sistematizado	Hasta 40
4.5 Docencia en carreras de posgrado - No acreditadas por CONEAU: 20% menos de puntaje	Hasta 100
4.6 Otra docencia de posgrado	Hasta 50
4.7 Integrante de tribunales de concursos docentes	Hasta 40
4.8 Integrante de tribunales de tesis de posgrado	Hasta 60
4.9 Dirección de tesis de grado o de trabajos finales de carrera aprobados	Hasta 80
4.10 Dirección de pasantes	Hasta 20
4.11 Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación docente y/o gestión universitaria	Hasta 60



REQUISITOS CUANTITATIVOS INVESTIGACION CIENTIFICA O ARTISTICA O DESARROLLO TECNOLOGICO ACREDITADO

- ✓ **MÁXIMO - 200 puntos**
- ✓ **Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año.**
- ✓ **Becarios - se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.**

	PUNTAJE
5.1 Dirección o Codirección de Programas	100 - 200
5.2 Dirección de Proyectos de Investigación	100 - 200
5.3 Codirección de Proyectos de Investigación	80 - 100
5.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de Proyecto de Investigación	40 - 80
5.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de Proyecto de Investigación	Hasta 40
5.6 Becario de investigación de entidad reconocida	20



REQUISITOS CUANTITATIVOS ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO

✓ **MÁXIMO - 300 puntos** – Puntaje acumulable hasta alcanzar el máximo

	PUNTAJE
Libros publicados	Hasta 180
Capítulos de libros publicados	Hasta 60
Patentes y/u otra propiedad intelectual registrada	Hasta 130
Publicaciones con referato	Hasta 200
Sin referato	Hasta 50
Desarrollo e innovación tecnológica documentada	
Con evaluación	Hasta 200
Sin evaluación	Hasta 50
Presentaciones en reuniones científicas	Hasta 60
Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de nivel internacional y/u otras distinciones	Hasta 80
Evaluación de actividades científico-tecnológicas	Hasta 80



REQUISITOS CUANTITATIVOS PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

- ✓ **No corresponde.**
- ✓ **Dada su especificidad, sólo es considerada para Disciplinas Artísticas.**



REQUISITOS CUANTITATIVOS TRANSFERENCIA

✓ **MÁXIMO - 300 puntos** – Puntaje acumulable hasta alcanzar el máximo

	PUNTAJE
8.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro	Hasta 200
8.2 Transferencia de investigación científica, desarrollo y/o innovación tecnológica no registrada, con N° de inscripción	Hasta 180
8.3 Divulgación científica o pedagógica:	Hasta 100
8.4 Servicios especiales y asistencia técnica acreditados formalmente	Hasta 100
8.5 Capacitación de extensionistas	Hasta 30



REQUISITOS CUANTITATIVOS FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RRHH PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

- ✓ **MÁXIMO - 300 puntos** – Puntaje acumulable hasta alcanzar el máximo
- ✓ Dirección de trabajos de posgrado no acreditados por CONEAU - 20% menos de puntaje.
- ✓ Títulos extranjeros - los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores.

	<i>PUNTAJE</i>
9.1. Dirección/Codirección Tesis de Doctorado, finalizadas y aprobadas	Hasta 180
9.2. Formación de investigadores/ tecnólogos/ artistas	Hasta 140
9.3 Dirección/Codirección Tesis de Maestría	Hasta 80
9.4 Dirección/Codirección Trabajo Final de Especialización	Hasta 50
9.5 Dirección de becarios o tesistas de postgrado en curso	Hasta 80



REQUISITOS CUANTITATIVOS GESTIÓN

- ✓ Antigüedad de un año (mínimo).
- ✓ **MÁXIMO – 150 puntos.**

	<i>PUNTAJE</i>
Rector	150
Vicerrector	80
Decano	80
Vicedecano	60
Secretario de Universidad	60
Subsecretario de Universidad	40
Secretario de Facultad	40
Subsecretario de Facultad	30
Director de Centro, Instituto, Escuela, Departamento, Carrera de Postgrado o Programa Institucional	40
Consejero de Consejo Superior	30
Consejero de Consejo de Facultad	20



OBSERVACIONES

- ✓ **Proyectos acreditados en otras Universidades deben presentar certificación emitida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (o equivalente) del Rectorado de la institución que acreditó.**
- ✓ **Sólo serán considerados Proyectos Acreditados, aquellos evaluados y aprobados por IUGE, PROGRAMA DE INCENTIVOS, ANPCyT, CONICET, MINCyT (PDTS) o CIN (PDTS).**
- ✓ **Los cargos docentes correspondientes a otras IUGE (válidos para reconocimiento de antigüedad) deberán ser acreditados mediante presentación de la Resolución de otorgamiento.**



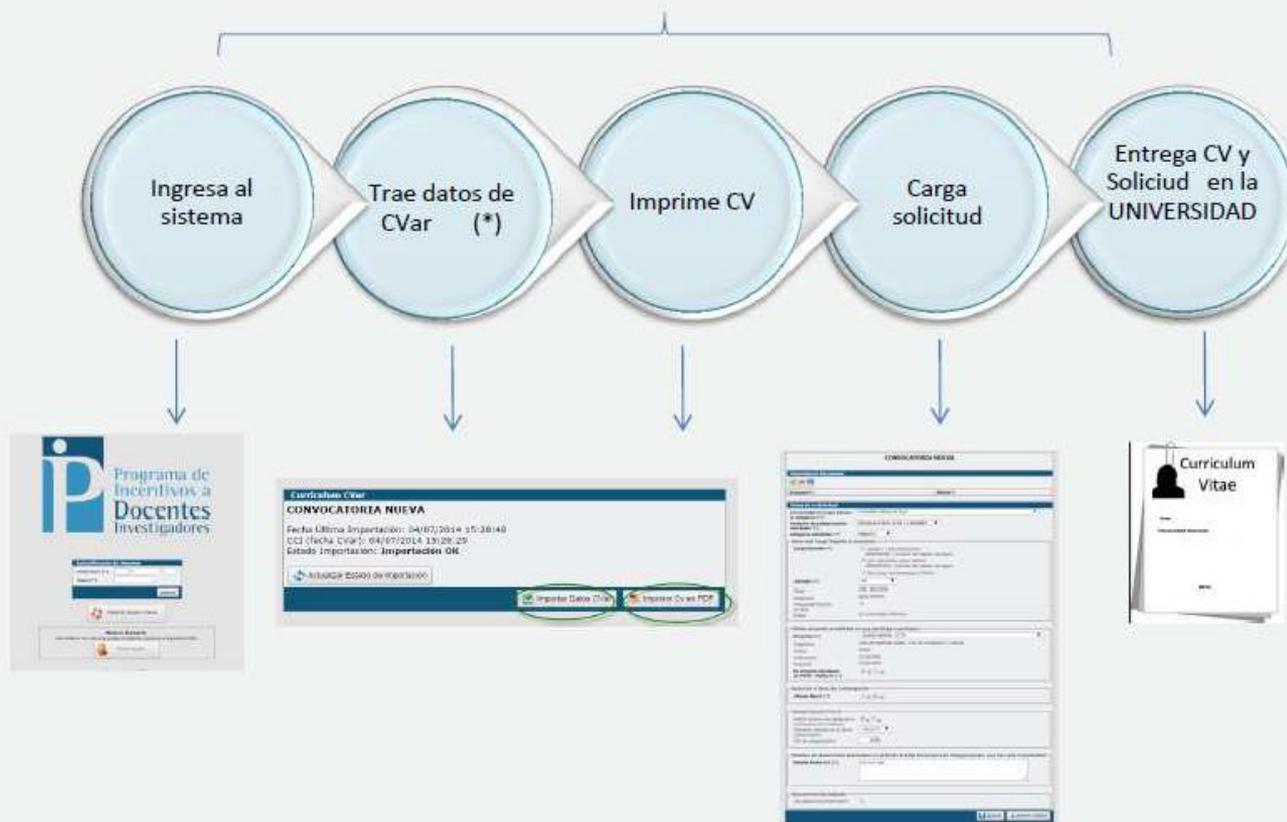
CARGA INTELIGENTE

- ✓ **¿Qué Proyectos se pueden consignar?**
- ✓ **Se recomienda:**
 - **Autoevaluación previa a consignar la Categoría Solicitada**
 - **Información consignada correctamente - Verificación – No reiterar ni omitir datos en diferentes campos (Nº de Resolución o Disposición, fechas, etc.).**
 - **Carga del Cvar con suficiente antelación - Envío del CVar (Formulario de Categorización CV – Solicitud de Categorización) recién a partir del 16 Febrero de 2015.**
 - **Centralizar solicitudes de información (datos) en las Secretarías de cada Unidad Académica.**
 - **Focalizar la atención en la información cuali y cuantitativa relevante para la categoría solicitada.**



PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CATEGORIZACIÓN 2014

RESUMEN DEL PROCESO



(*) Presionando el botón se conecta con el CVar y trae los datos



PRIMER PASO

**El Docente –
Investigador
carga su
Curriculum Vitae
en el sistema
CVar.**

En

**[http://cvar.sicytar.
mincyt.gov.ar/auth/](http://cvar.sicytar.mincyt.gov.ar/auth/)**

Mesa de Ayuda: consultacvar@mincyt.gov.ar

**(Sólo para consultas relacionadas con carga del
CVar)**



PRIMER PASO

- ✓ Consultar Instructivo Cvar - Manual de Procedimientos – Pautas de evaluación – Categorización 2014 disponible en página web UNLu
- ✓ **IMPORTANTE:** Antes de iniciar la carga de datos, recolectar información no consignada previamente en su Curriculum Vitae, solicitada por el sistema (Nº de Resolución/Disposición, fechas, resúmenes de la producción científica publicada o presentada en eventos científicos, descripción de proyectos de investigación, fuentes de financiamiento, etc.)
- ✓ **HACER UNA CARGA INTELIGENTE** - Consignar correctamente la información - Verificación de la información consignada – **No reiterar ni omitir** datos en campos diferentes – Información cuali y cuantitativa requerida para la Categoría solicitada.



PRIMER PASO IMPORTANTE

- ✓ Si el docente - investigador ha cargado y/o actualizado sus datos curriculares a través del **Aplicativo CVLAC** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con posterioridad al 1º de enero del 2006 y no posee datos en ninguna otra de las bases de datos abajo mencionadas, podrá solicitar el acceso a los mismos a **contactosicytar@mincyt.gob.ar**. Podrá importarlos al Aplicativo CVar
- ✓ Si el docente-investigador ha ingresado datos curriculares a través del Aplicativo Distinción al Investigador de la Nación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, durante el transcurso de los próximos meses podrá recuperar dicha información y editarla en el Aplicativo Cvar.



PRIMER PASO IMPORTANTE

✓ Si usted pertenece al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y ha ingresado datos curriculares a través del Aplicativo Ficha-Docente, una vez ingresado al Aplicativo CVar, podrá recuperar los datos correspondientes a la Producción Científico-Tecnológica y editarlos. Durante los próximos meses podrá acceder a otros datos con el mismo procedimiento.

✓ ***FICHA DOCENTE 2009 - 2011***

✓ Si usted ha ingresado datos curriculares a través del SIGEVA (CONICET y/o UNIVERSIDAD), una vez ingresado al Aplicativo CVar, podrá importar dicha información y editarla.

PREGUNTAS FRECUENTES CVar

Producción Tecnológica

Extensión

Proyectos I+D - Financiamiento



SEGUNDO PASO

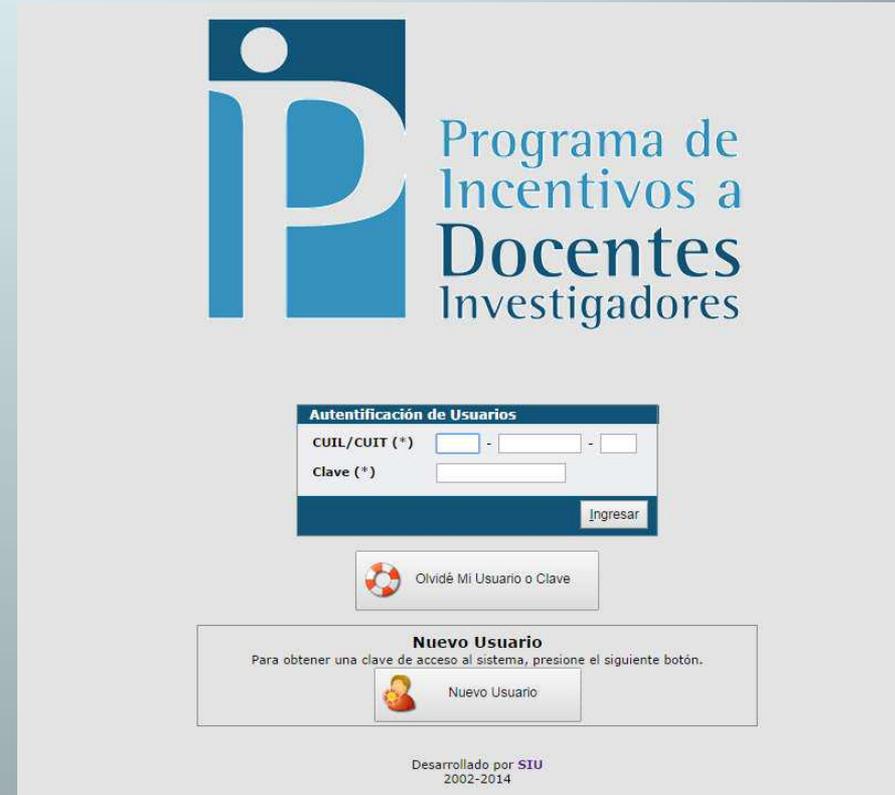
Transferencia de información entre Cvar y Formulario de Categorización (CV).

En <http://incentivos.siu.edu.ar/>, el Docente transmite datos cargados en el CVar e ingresa su solicitud de categorización.

✓ Se requiere una nueva autenticación de usuario.

Mesa de ayuda: categorizacion@siu.edu.ar

(Sólo para consultas relacionadas con segundo y tercer paso del proceso)





SEGUNDO PASO

✓ Creación de Usuarios:

1. Usuario Existente:

Si el docente ya se presentó en las convocatorias 2009 o 2011 y no recuerda su contraseña, ingresar por el botón:



2. Usuario Nuevo:



El ingreso de datos de usuario, tiene datos obligatorios (tienen un * al lado) y optativos.

Luego de ingresar los mismos, presionar el botón **Crear Usuarios**

CUIL/CUIT (*) - -

Apellidos (*)

Nombres (*)

Domicilio de Notificación

Correo Electrónico (*)

Reingresa Correo Electrónico (*)

Correo Electrónico Alternativo

Fecha de Nacimiento

Clave (*)

Reingrese la Clave (*)

Institución (*)

(*)

Seleccione al menos 3 (tres) preguntas de seguridad.

Pregunta(*)	Respuesta(*)	
1 -- Seleccione --	<input type="text"/>	
2 -- Seleccione --	<input type="text"/>	
3 -- Seleccione --	<input type="text"/>	

SEGUNDO PASO

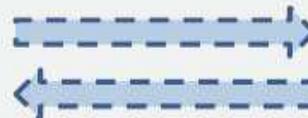
SIU

Apertura de convocatoria



1- Docente carga su CV
en el CVar
<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/>

2- Docente ingresa su
Solicitud de incentivos
<http://incentivos.siu.edu.ar/>



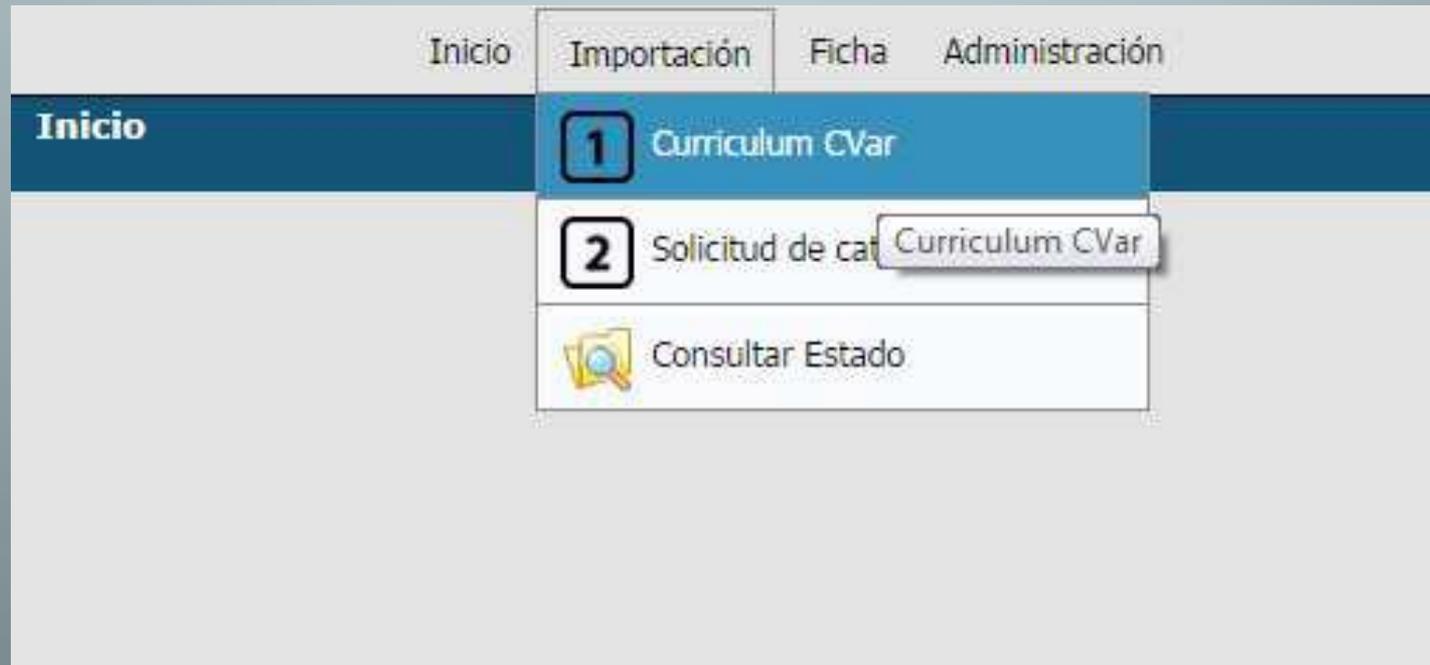
3 – Aplicación toma los datos cargados en el Cvar
**Si no hay datos en CVar el docente debe ir al
CVar y cargarlos y luego repetir paso 2**



SEGUNDO PASO

✓ ***Como traer los datos del CVar***

- ❖ **Ingresar al sistema con su No. de CUIT / CUIL y la clave generada**





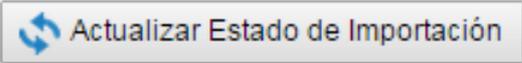
SEGUNDO PASO

❖ Primera vez que se ingresa al sistema

Curriculum CVar

CONVOCATORIA NUEVA

No posee importación en la convocatoria vigente





➤ Presionar Botón *Importar Datos de CVar*

- A) Si usted olvidó cargar el CV en el Cvar, aparecerá el siguiente mensaje:

Información 

 En estos momentos no se pudo encontrar su currículum en CVar. Verifique que el mismo esté ingresado correctamente en [CVar](#) e inténtelo nuevamente.





SEGUNDO PASO

- B) Si usted tiene sus datos cargados en el CVar, el sistema emitirá el siguiente mensaje:

Información ✕

i El sistema está procesando el pedido de importación del currículum del CVar. Cuando termine recibirá una notificación (por correo electrónico).

- Espere a recibir el mail de confirmación de importación para continuar con el proceso.
- En caso de no recibirlo, puede verificar el estado de la importación presionando el botón *Actualizar estado de importación*.

Curriculum CVar

CONVOCATORIA NUEVA

Fecha última Importación: 23/10/2014 13:06:04
CCI (fecha CVar): 23/10/2014 13:01:00
Estado Importación: **Importación en proceso**

Estado de importación



SEGUNDO PASO

- Si dice Importación en proceso esperar hasta que de *Importación OK*.

Curriculum CVar

CONVOCATORIA NUEVA

Fecha Última Importación: 23/10/2014 13:06:25
CCI (fecha CVar): 23/10/2014 13:01:00
Estado Importación: **Importación OK**

Actualizar Estado de Importación

Importar Datos CVar Imprimir Cv en PDF

- Si el estado de importación está en *Importado OK* se puede imprimir el *Formulario de Categorización (CV)* en PDF y pasar al siguiente paso.
- El sistema le pedirá que, en el punto de *Producción Científica y Tecnológica*, indique con una marca en la casilla que aparece al lado de cada título, si la producción se refiere a un producto científico-tecnológico o a docencia. Hágalo.



SEGUNDO PASO - OBSERVACIONES

- ✓ Observe que en el proceso de importación y generación del *Formulario de Categorización (CV)*,
 - La información incluida en el CVar ha sido reordenada.
 - El orden es coherente (incluye los mismos ítems) con las *Pautas de Evaluación* y la *Grilla de Evaluación* que emplearán los pares evaluadores, facilitando el proceso de interpretación y valoración de la información incluida en su Curriculum Vitae.



TERCER PASO

Llenar Solicitud de Categorización

- Si su CV no cumple con los requisitos cualitativos requeridos por el Manual de Procedimientos, aparecerá el siguiente mensaje:

i Advertencia: Su CV no contiene al menos un proyecto (5.3), o un doctorados (2.2) o una maestría (2.3) o una beca(5.6)
Para solicitar una categoría verifique el cumplimiento de lo requerido en el manual de procedimientos
Verifique que estén ingresados en [CVar](#) y vuelva a importar los datos desde [Curriculum CVar](#)

- Hasta que no lo resuelva no le permitirá continuar con el proceso
- Si el CV cumple con los requisitos, se habilita la carga de la ***Solicitud de Categorización***.



- Recuerde que todos los campos que tiene un * deben ser ingresados.
- Luego de ingresar todos los datos, recuerde presionar el botón *Guardar*.

Evaluadores Recusados → **Agregar Evaluador**

Evaluador(*)	Motivo(*)
--------------	-----------

Datos de la Solicitud

Universidad en la que solicita la categoría: (*)

Comisión de categorización solicitada: (*)

Categoría solicitada: (*)

Datos del Cargo Vigente al momento

Cargo Docente (*) Otro Cargo (no informado en RUHN)

Jubilado (*)

Último proyecto acreditado en que participa o participó

Datos de la Beca de Investigación

¿Posee Beca? (*) Sí No

Categorización Previa

Indicar si tiene una categoría en el Programa de Incentivos: Sí No

Detallar los desarrollos declarados en el Punto 6.3 del Formulario de Categorización, que han sido transferidos

Detalle Punto 6.3 (*)

Documentación Adjunta

¿Se adjunta Documentación?

Otros Datos

Domicilio de notificación (*)

PREGUNTAS FRECUENTES

***Ver archivos - Preguntas
Frecuentes 1 y 2***



TERCER PASO (Continuación)

➤ Evaluadores Recusados:

- Banco de evaluadores

<http://portales.educacion.gov.ar/spu/incentivos-a-docentes-investigadores/banco-de-evaluadores/>



TERCER PASO (Cont.)

- Como buscar un evaluador para recusar
 - Presione el botón +.

Evaluador(*)

Motivo(*)

Datos de la Solicitud

- Luego presione el ícono  para realizar la búsqueda. Puede un ingresar parte del nombre o la universidad o la disciplina. No es necesario ingresar los tres datos .

Popup Evaluadores

Apellido y Nombres

Universidad

Disciplina

Filtrar Cancelar

Listado de Evaluadores

Apellido y Nombres	Universidad	Disciplina	
GUILLERMO	Universidad Nacional de Cuyo	Física, astronomía y geofísica	
LUÍS EDUARDO	Universidad Nacional de Córdoba	Biología	
ROBERTO	Universidad Nacional del Litoral	Física, astronomía y geofísica	
VICTORI/	A Universidad Nacional de Rosario	Arquitectura	



TERCER PASO (Cont.)

➤ Cargos Docentes

- ***Informados en el Registro de Recursos Humanos Nacionales (RHUN)***
 - Sólo debe seleccionar el cargo con el cual se presenta

- ***No informados en el RHUN***
 - Si se trata de un cargo recién obtenido, es posible que aún no figure en el RHUN.
 - En consecuencia, no aparecerá seleccionado en la solicitud.
 - ***IMPORTANTE*** – Deberá indicar su cargo agregándolo a mano (en su teclado)



TERCER PASO (Cont.)

- ***Información acerca de las transferencias generadas:***
 - Incluye un detalle de los productos científico-tecnológicos transferidos (Punto 6.3 del Formulario de Categorización).

- ***Documentación respaldatoria adjunta:***
 - Debe incluir en la presentación ante la ***Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica*** de la UNLu documentación adicional, tal como:
 - Información cronológica de Formación de RRHH, para ser considerada en la evaluación – Categorías I y II,
 - Resoluciones de otorgamiento de cargos docentes informados, correspondientes a otras IUGE, a fines de comprobar la antigüedad requerida,
 - Acreditación de proyectos informados vigentes correspondientes a otras IUGE (Resolución, Disposición, etc.)
 - Otros (ver transparencias siguientes)

- ***Domicilio y mail de notificación***



TERCER PASO (Cont.)

- ***Impresión de la Solicitud de Categorización y Formulario de Categorización:***
- ✓ Después de completar y guardar la ***Solicitud de Categorización***, el sistema muestra, en la parte inferior derecha de la pantalla, el botón ***“Imprimir Solicitud”***.
- ✓ Presiónelo y observe que se genera un PDF de la ***Solicitud de Categorización***, con los datos ingresados en este paso.
- ✓ Imprima la ***Solicitud de Categorización***, la cual está lista para ser presentada en la universidad.
- ✓ Del mismo modo, imprima el ***Formulario de Categorización***, generado en el ***Segundo Paso***, el cual está listo para ser presentado en la universidad.



Evaluadores Recusados



Evaluador(*)	Motivo(*)
---------------------	------------------

Datos de la Solicitud

Universidad en la que solicita la categoría: (*) Universidad Nacional de Cuyo

Comisión de categorización solicitada: (*) Agronomía

Categoría solicitada: (*) Categoría 1

Datos del Cargo Vigente al momento

Cargo Docente (*) Otro Cargo (no informado en RUHN)

Jubilado (*)

Cargo

Dedicación

Antigüedad Docente en años

Estado

Último proyecto acreditado en que participa o participó

Proyecto (*) Acciones, Ppio. De Reacciones

Organismo UNIV.NAC.DE ROSARIO

Código 56789

Fecha Inicio 01/05/2004

Fecha Fin 01/01/2005

Es proyecto del Banco de PDTs - MINCyT? (*) Sí No

Datos de la Beca de Investigación

¿Posee Beca? (*) Sí No

Categorización Previa

Indicar si tiene una categoría en el Programa de Incentivos: Sí No

Detallar los desarrollos declarados en el Punto 6.3 del Formulario de Categorización, que han sido transferidos

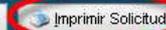
Detalle Punto 6.3 (*)

Documentación Adjunta

¿Se adjunta Documentación?

Otros Datos

Domicilio de notificación (*)





TERCER PASO (Cont.)

➤ ***Documentación a presentar y documentación respaldatoria (Nota No. 3 – CRC 2014 – 2015 Regional Bonaerense):***

De acuerdo a Res.ME N° 1543 y homogeneización de criterios en la CRC Bonaerense, la ***documentación respaldatoria que obligatoriamente*** deben presentar los postulantes , incluye:

✓ ***Curriculum*** (según formato ***CVar- Categorización***) con firma del postulante; ***Solicitud de Categorización*** firmada por el postulante y Secretario de Ciencia y Técnica de la IUGE, y ***Constancia de CUIL***, ***todo por Duplicado.***

✓ ***Docencia;***
Para cargo docente **no registrado en RHUN**, copia de ***recibo de sueldo*** o ***Acto Administrativo de designación***, y certificación del ***Secretario Académico de la IUGE*** en la Solicitud de Categorización.



TERCER PASO (Cont.)

- ✓ Si se presenta haciendo uso del Art. 18º, incisos a.1.I (Cat. V, ingreso por primera vez), a.2.1 (Cat. V, permanencia) y b.I (Cat. IV). como Alumno Regular o Graduado de Carrera de Maestría o Doctorado, acreditada por la CONEAU o equivalente en otro país, deberá adjuntar *certificación emitida por el Director del posgrado*, en el primer caso, y *copia del título*, en el segundo.

- ✓ Si declara poseer Beca de Investigación de entidad reconocida, deberá adjuntar *copia de la Resolución* emitida por el organismo (CONICET; CIC; UNIVERSIDAD; ANPCyT, otro reconocido); y *firma del Director de la Beca* en la Solicitud de Categorización.

- ✓ Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS);
El *Secretario de Ciencia y Técnica de la IUGE* debe certificar que el proyecto se encuentra en el Banco de PDTS del MINCYT. Asimismo, el *Director del Proyecto* certificará por nota que el postulante es integrante de proyecto.



TERCER PASO (Cont.)

✓ **Proyectos de Investigación acreditados en otra universidad distinta por la que se presenta.**

Deberá presentar **constancia firmada** por el **Secretario de Ciencia y Técnica de la IUGE** a la que pertenece el Proyecto indicando:

- Código y título del proyecto;
- Nombre y apellido del director y categoría de investigador;
- Período de vigencia del proyecto; y
- Período de participación del postulante en dicho proyecto.



TERCER PASO (Cont.)

✓ Informe Cronológico FRH para Aspirantes a Cat. I y II.

Deberá ser completado por aspirantes a Cat. I y II que **no posean** las tesis de posgrado dirigidas, finalizadas y aprobadas exigibles.

a) Para aspirantes a Categoría II: “ ...En su defecto, deberán demostrar durante los últimos **OCHO (8) años** una continua actividad de formación de recursos humanos, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas), debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus OCHO(8) años continuos de formación de recursos humanos...”

b) Para aspirantes a Categoría I: “ ... En su defecto ... deberán demostrar durante los últimos **DOCE (12) años** una continuada actividad de formación de recursos humanos del más alto nivel, que pueda constatarse a través de autorías conjuntas en desarrollos, transferencias, publicaciones y otros resultados, debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus doce años continuos de formación de Recursos Humanos..”

MODELO DE INFORME CRONOLÓGICO – EN PÁGINA WEB



CUARTO PASO

Presentación en la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica – UNLu:

- ✓ Hasta el día 20 de marzo de 2015, a las 12 hs.
- ✓ Deberá entregar ***dos copias*** de la siguiente documentación:
 - Formulario de categorización (CV) generado,
 - Solicitud de Categorización, y
 - Documentación adjunta, perfectamente identificada.



QUINTO PASO

A cargo de la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica:

- ✓ Verificará que el tanto el postulante como las distintas autoridades de la IUGE rubriquen con su firma los distintos puntos exigidos en el Curriculum y en la Solicitud de Categorización.
- ✓ Foliará su presentación.
- ✓ Generará un expediente con su presentación, con identificación en la carátula (acordada en la CRC), incluyendo:
 - Categorización Programa Incentivos 2015, Apellido y Nombre del postulante, No. CUIL/CUIT, Comisión Disciplinaria, Categoría solicitada
- ✓ Enviará el expediente a la CRC para el proceso de evaluación



MESA DE AYUDA - UNLu

categorizacion2014.unlu@gmail.com



Gracias por su atención